Ayuntamiento de Dos Hermanas

Referencia:	**1/2026/FOM_PRF**
Procedimiento:	**Programa formativo- PROGRAMA CLAVE DH.**
Interesado:	
Representante:	
PROMOCIÓN ECONÓMICA (MJRODRIG)	

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática · Fondos Europeos · Ayuntamiento de Dos Hermanas

ANUNCIO RESOLUCION PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO COBERTURA DE VACANTES, BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE LISTADO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS ITINERARIOS FORMATIVOS "E023. DINAMIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL. EDICIÓN II" "E020. MONTAJE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS. EDICIÓN I" Y "E015. OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR" DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "CLAVE DH" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL, DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+), PERÍODO 2021-2027.

Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras para la selección de personas participantes en los itinerarios formativos del Proyecto "Clave DH" desarrollado por el Ayuntamiento de Dos Hermanas en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), Período 2021-2027, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2025, y publicado anuncio en el B.O.P. de Sevilla nº 12 del 20 de enero de 2026, siguiendo procedimiento extraordinario de cobertura de vacantes por insuficiencia de candidaturas la Delegación de Promoción Económica e Innovación, de conformidad con las competencias atribuidas a este órgano mediante procedimiento urgente, se anuncia lo siguiente:

PRIMERO: Se realiza propuesta definitiva de selección de participantes para cubrir las vacantes disponibles en el itinerario E023**"DINAMIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL. EDICIÓN II"** (Orden prelación). Requisito general: Colectivos más alejados del mercado laboral correspondiente a la quinta convocatoria de las personas, ordenadas según apartado séptimo de las bases de selección

ID	DNI Cifrado	APELLIDOS	Inicial del Nombre	Municipio (1)	BAREMACIÓN SOLICITUD	BAREMACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
E023.40	***2422**	CARMONA MONTIEL	A	DH	3	3.7	6.7
E023.45	***2414**	MUÑOZ FAJARDO	ER	DH	3.6	1.76	5.36
E023.44	***2100**	NORDAHL TOLEDO	LM	DH	0.6	3.54	4.14
E023.46	***2039**	RUIZ VAQUERO	Y	DH	0.6	3.5	4.1
E023.43	***5171**	NAVIDAD PORTILLO	M	DH	0.6	3.4	4
E023.41	***2990**	GUERRERO GOMEZ	R	DH	0.6	1.96	2.56
E023.47	***4894**	VILLECHENOUS VILLA	MC	DH	0.6	1.94	2.54
E023.42	***2200**	LEÓN PÉREZ	I	OTRO	0.6	3.1	3.7

(1) DH Persona empadronada municipio Dos Hermanas; OTRO persona no empadronada municipio Dos Hermanas.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340665372621005341 en https://sede.doshermanas.es/validacion

Ayuntamiento de
Dos Hermanas

SEGUNDO: Se anuncia la relación de personas **NO ADMITIDAS** en itinerario formativo E023 **"DINAMIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL. EDICIÓN II"** con indicación de la causa de no admisión.

ID	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL	MOTIVO
E023.48	***2435**	LUQUE AGUILAR	D	No cumple los requisitos generales de la convocatoria. No desempleado.
E023.49	***0879**	MONTALVO ARROYO	S	Renuncia
E023.50	***1581**	ORELLANA GONZALEZ	LY	No cumple los requisitos generales de la convocatoria. No desempleado.
E023.51	***6523**	PACHECO MUÑOZ	M	Seleccionada en otro itinerario de mayor preferencia.
E023.52	***2992**	SANCHEZ CASTILLO	A	Seleccionada en otro itinerario de mayor preferencia.
E023.53	***8475**	SANCHEZ DIAZ	L	No cumple los requisitos específicos de la convocatoria. Titulación.
E023.54	***8725**	TORRES ARIAS	GO	Seleccionada en otro itinerario de mayor preferencia.
E023.55	***3606**	VELA OTERO	V	No disponibilidad.

TERCERO: Se aprueba la relación definitiva de personas admitidas para participar itinerario formativo E015 "OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR" (Orden alfabético). Requisito general: Colectivos más alejados del mercado laboral

ID	DNI Cifrado	APELLIDOS	Inicial del Nombre	Municipio (1)	BAREMACIÓN SOLICITUD	BAREMACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
E015.	***6711**	BORREGUERO GARCIA	N	DH	0.6	1.94	2.54
E015.	***7644**	PICO ZAPATA	JM	OTRO	1.8	3.7	5.5

(1) DH Persona empadronada municipio Dos Hermanas; OTRO persona no empadronada municipio Dos Hermanas. (

CUARTO: Se detalla caso de candidatura admitida no seleccionada en itinerario formativo E015 "OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR", por haber sido seleccionada en otro itinerario según el orden de preferencias solicitado

ID	DNI Cifrado	APELLIDOS	Inicial del Nombre	Municipio (1)	BAREMACIÓN SOLICITUD	BAREMACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
E015.20	***1175**	SANCHEZ RODRIGUEZ	R	OTRO	3	1.64	4.64

(1) DH Persona empadronada municipio Dos Hermanas; OTRO persona no empadronada municipio Dos Hermanas.

QUINTO: Se aprueba la relación definitiva de personas admitidas para participar itinerario formativo "E020. MONTAJE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS. EDICIÓN I" (Orden alfabético). Requisito general: Colectivos más alejados del mercado laboral

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340665372621005341 en https://sede.doshermanas.es/validacion

ID	DNI Cifrado	APELLIDOS	Inicial del Nombre	Municipio (1)	BAREMACIÓN SOLICITUD	BAREMACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
E020.35	***8043**	ALVAREZ MAESTRE	O	DH	0.6	3.7	4.3
E020.36	***2396**	CARRASCAL MENDOZA	AF	DH	1.2	2.24	3.44
E020.37	***0695**	COOPER GONZALEZ	A	DH	0.6	3.5	4.1
E020.38	***9503**	ORELLANA ALANYA	DM	DH	0.6	3.8	4.4

(1) DH Persona empadronada municipio Dos Hermanas; OTRO persona no empadronada municipio Dos Hermanas.

SEXTO: Se informa que una vez confirmada la disponibilidad de las personas admitidas y seleccionadas en la convocatoria ordinaria y de considerar las candidaturas presentadas en la convocatoria extraordinaria para la cobertura de vacantes de los itinerarios E015 “Operaciones básicas de restaurante y bar” y E020 “Montaje y reparación de equipos microinformáticos. Edición I”, no se ha alcanzado el número mínimo de candidaturas necesario para iniciar dichos itinerarios.

SEPTIMO: Se informa que estos dos itinerarios serán incluidos en próximas convocatorias. Debiendo realizar de nuevo los trámites de solicitud y documentación actualizada de todas aquellas personas candidatas que continúen interesadas.

OCTAVO. El equipo técnico contactara con las personas interesadas según orden de prelación establecido en la presente resolución a fin de que las personas interesadas puedan incorporarse al itinerario.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente mediante Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. En el caso de Recurso de Reposición, el plazo para interponerlo será de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236 de 02/10/2015). No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para resolver es de un mes, entendiendo desestimatorio el silencio administrativo.

Contra la resolución del recurso de reposición, o en su caso, directamente, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución expresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa. De no haberse notificado resolución expresa del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto de desestimación.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Firmado digitalmente por:
Carmen Gil Ortega
Tte. de Alcalde Deleg. de Promoción
Econom. y Viv.
Fecha: 16 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340665372621005341 en https://sede.doshermanas.es/validacion